

CASOS DE OBLIGACIONES

- Pedro vive en Barranquilla y una semana se levanta para trabajar, el 1/01/2004 envía un correo certificado a Juan que vive en Bogotá, en donde propone venderle un vehículo automotor y un apartamento, que han sido perfectamente individualizados fijándoles un precio. La comunicación llega a Bogotá el 07/01/2004 a las 6pm, llega a la oficina de Juan el 08/01/2004 a las 10am, el 1/01/2004 Juan se entera del contenido; el 13/01/2004 a las 6:10 PM deja en el correo la comunicación aceptando la propuesta, el 18/01/2004 llega la comunicación a Barranquilla, el 21/01/2004 llega la comunicación a la oficina de Pedro, el 25/01/2004 Pedro se entera de la aceptación.

- ¿En que momento entendemos que hay una oferta que produce plenos efectos en derecho colombiano?
- ¿En que momento entendemos que acepto la oferta Juan?
- ¿Qué efecto produjo la aceptación de la oferta?
- Alex le pide prestado a Fernando, Fernando dice que le cobra un interés, luego van al banco al cajero a sacar el dinero y se lo entrega a Alex y este se dirige al establecimiento y se toma la cerveza. Fernando le hizo firmar una letra.
- Pedro Pérez compra un inmueble por que piensa establecer allí una residencia universitaria.
 - ◆ ¿Cuáles negocios jurídicos se encuentran hay?
 - ◆ ¿Son civiles o mercantiles?
 - ◆ Pedro quien se dedica profesionalmente a la venta de empanadas llama a Juan telefónicamente y le ofrece venderle el apartamento perfectamente individualizado por la suma de \$ 100.000.000, Juan acepta ya que necesita dicho apartamento para regalarse a la suegra; señalando que la compraventa la realizarán en la Notaria 5ª de Bogotá a las 11:00 am del día en que Pedro pague el impuesto predial respectivo.
 - ◇ Frente al Art. 89
 - ◇ ¿Qué pasa con una promesa de compraventa de un bien embargado?

Juan le prometió a Pedro vender el inmueble pero al momento de la compraventa el bien estaba embargado.

- ◇ Pedro le promete vender a Juan una finca, el día de la promesa Pedro entrega materialmente la finca a Juan; el día señalado para la compraventa ninguno asiste; Pedro fallece después, y 14 años después de la promesa los herederos de Pedro inician la acción reivindicatoria contra Juan.
 - ¿si fuera Juan como excepcionaría?
 - ¿si fuera el juez como fallaría?
 - ¿Qué pasa cuando se celebra una promesa de contrato x sujeta a una condición indeterminada?
 - Se celebra una promesa de compraventa de inmuebles se fija el día y la hora de celebración del contrato prometido pero no se fija la notaria, ¿Qué pasa con la promesa?
 - Pedro y Juan celebran un contrato de compraventa pero Pedro estaba
 - Borracho
 - Estaba drogado
 - Estaba hipnotizado
 - Estaba bajo la acción de la escopolamina
 - Pedro quien sufre de una afectación mental vende su vehículo el 10/02/2003 y el 13/02/2003 queda en firme la sentencia que lo declara interdicto por demencia y el 18/02/2003 vende otro carro.

- ◆ ¿si son eficaces?
- ◆ ¿si no son eficaces?
- ◆ ¿Qué elementos de validez y esenciales faltaron?
- ◆ ¿Qué pasa si se firma el contrato por que lo amenazaron de embrujarlo?

¿Qué pasa si celebro el contrato entando embrujado?

- ◆ Juan recibe una llamada donde le indican que sino vende un bien determinado lesionaran a su hijo.
- ◆ Pedro apuntando con un revolver a Juan lo obliga a celebrar un negocio juridico.
- ◆ Maria propietaria de una finca le vendió a una sociedad comercial limitada por \$6.000.000 pagaderos \$1.000.000 cada 2 meses; el valor comercial de la finca al momento de la compraventa era de \$40.000.000. Maria inicia la acción rescisoria por lesión enorme en contra de la sociedad, cuando intento notificar la demanda a la sociedad el representante legal no se encontraba por lo tanto le dejaron el aviso para que comparezca o sino la emplazan; el representante legal no asiste por lo tanto inicia el emplazamiento, se demora 3 meses pero antes de que notifiquen al curador aparece el representante legal y se notifica.

La entidad demandada contesto la demanda y excepcionó improcedencia de la acción rescisoria porque el bien fue enajenado a un tercero; presentan una escritura pública debidamente registrada en donde vende el inmueble por \$6.000.000, habiéndose celebrado esta compraventa dentro de los 3 meses que duro el emplazamiento.

- ◆ Vendedor Comprador
 - ◇ justo precio: \$100.000.000
 - ◇ venta1 =\$40.000.000

Comprador1 Comprador2

- venta1 =\$100.000.000
- venta2 =\$40.000.000
- ◇ Una obligación contenida en una letra de cambio que fue librada el 1/02/1999, el vencimiento 1/02/2001, capital de la letra \$100.000.000.
 - Interés remuneratorio = 1% mensual
 - Interés moratorio = 2% mensual
 - La demanda se presento el 1/02/2004
 - El proceso lleve 2 años y el 1/02/2006 van a pagar
 - Ejercicio
 - Creación: 102/1999
 - Vence: 18/08/2000
 - Capital: \$246.000.000
 - Interés de plazo: 1.5%

- Interés de mora: 4.25%
- Interés Bancario Corriente: 36.5% anual
- Demanda: 4/06/2004
- Liquidación: 25/09/2007
- El deudor pago 6 meses del interés de plazo.
- los menores púberes celebraron un negocio jurídico, el que tiene 17 años le vendió al que tiene 16 años una bicicleta.
 - ◆ ¿generará una obligación natural?
 - ◆ ¿si genera una obligación natural qué se requiere para que el pago sea voluntario?
 - ◆ Pedro tienen una obligación con Juan pero el término de prescripción ya se encuentra vencido.
 - ◇ ¿desde qué momento la obligación se convierte en natural?
 - ◇ Pedro le vende a Juan mediante un documento privado.
 - ¿esa venta genera obligaciones naturales?
 - Pedro le presta a Juan un \$1.000.000 de pesos sin que medie ningún documento que pruebe la obligación, Pedro ante la falta de prueba no inicia acción judicial alguna.
 - ¿se trata

por
este
hecho
de
una
obligación
natural?